Señores
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SECCIONAL BUENAVENTURA
Atn. Capitán de Fragata ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA
E. S. D.

REFERENCIA:	OTORGA PODER ESPECIAL
CONVOCANTE:	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SECCIONAL BUENAVENTURA
CONVOCADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS
TIPO DE PROCESO:	JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO
RADICADO:	11012024003
NAVE:	ZIM ZULANDA – OMI 9403229

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.511.668 de Bucaramanga, mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.395.114 de Bogotá, D.C.** y portador de la tarjeta profesional No. **39.116** del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico **notificaciones@gha.com.co** para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
C.C. N° 63.511.668 de Bucaramanga
Representante Legal, Judicial y Extrajudicial
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá, D.C.
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: Alejandra Santodomingo
N° DE LITISOFT: 47737
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 9 de julio de 2024